



CIRCULAR 45/2009

**C.C. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ,
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**
Presentes

En cumplimiento al **Acuerdo 9-38/2009**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha siete de julio del año en curso, con toda atención, comunico a Ustedes que este Órgano Colegiado **determinó hacer de su conocimiento que las peticiones judiciales relacionadas con la intervención de los Médicos Legistas, Médicos en Reclusorios y Peritos Psiquiatras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal se dirijan al DR. MARCO ANTONIO TERRAZAS MORENO, Director de los Servicios Médico Legales y en Reclusorios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sito en Altadena No. 23, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810.**

Asimismo, se deja sin efectos la Circular 25/2009, de fecha once de mayo de dos mil nueve.

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México, D. F. a 13 de julio de 2009



**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA GENERAL

LIC. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA